

RESOLUCION N° 14211 / 2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA, **19 MAY 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 15936 de fecha 27 de diciembre del 2013,
2. Memorandum N° 224 de fecha 7 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
3. Recepción Final N° 167/2008, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Resolución Sanitaria Favorable N° 16000, de fecha 21 de julio de 1999, Certificado de Cambio de Razón Social N° 8335 de fecha 3 de junio del 2013, Resolución Sanitaria N° 23504 del 14 de octubre de 1999 y Certificado de Cambio de Razón Social N° 8344 del 3 de junio del 2013, emitidos por la SEREMI de Salud Metropolitana,
5. Informe Técnico Favorable mediante Ordinario N° 30-202 de fecha 14 de marzo del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales,
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que Designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes enroladas con el N° 2-732942, 4-511113 y 4-510618, ubicadas en el domicilio AV. LA SERENA N° 602, que autoriza el ejercicio del giro "RESTAURANT COMERCIAL", "RESTAURANT DIURNO NOCTURNO" Y "EXPENDIO DE CERVEZA", clasificación letra "C" Y "F" del Art. 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **VERONICA ROSA GODOY REYES, Rut. N° 6.735.481-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Posesión Efectiva" de fecha 18 de abril del 2012, y "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 16 de marzo del 2013.
- 2º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/OBC/MRA/jgc
16/05/2014

760037